



BUIN, 21 OCT 2010

DECRETO EX. Nº 3358 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3225** de fecha 07 de Octubre de 2010, mediante el cual se autoriza la Comisión de Servicios, por los días Jueves 21 y Viernes 22 de Octubre de 2010 de la Secretaria Municipal, Sra. Evangelina Alegría Olave, para asistir a "Capacitación Nacional de la Ley Nº 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias" a efectuarse en la ciudad de Reñaca; nombrese como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3335** de fecha 20 de Octubre de 2010, se aprueba la contratación directa y como proveedor único a **Luis Hernández Ortega**, Cédula de Identidad Nº 4.380.800-1, por servicios de producción artística, de infraestructura y requerimientos técnicos para celebración de Aniversario de la localidad de Alto Jahuel los días Viernes 22 y Sábado 23 de Octubre de 2010.

5.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20 de Octubre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y don **LUIS HERNANDEZ ORTEGA**, Cédula de Identidad Nº 4.380.800-1, registrado en Secretaria Municipal bajo el Nº 205 de fecha 21 de Octubre de 2010.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20 de Octubre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y don **LUIS HERNANDEZ ORTEGA**, Cédula de Identidad Nº 4.380.800-1, registrado en Secretaría Municipal bajo el Nº 205 de fecha 21 de Octubre de 2010, por los servicios de producción artística, de infraestructura y requerimientos técnicos para celebración de Aniversario de la localidad de Alto Jahuel los días Viernes 22 y Sábado 23 de Octubre de 2010, documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. IVR(S). MEBH. BJS. JPF. CRG(S Daf). mss.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- Archivo SECMU. ✓